



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Seis de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00263 00
Asunto	INCORPORA RESPUESTAS REQUIERE PREVIO A SECUESTRO

Se incorpora y pone en conocimiento en archivos 006 y 007 respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Medellín, respecto al oficio No. 553 del 30 de marzo del 2022, a través del cual informa que la medida comunicada fue inscrita desde el 18 de mayo del 2022, no obstante, sobre el establecimiento referido pesa anotación de embargo con fecha del 29 de octubre del 2021.

Así mismo se incorpora y pone en conocimiento en archivo 008 respuesta allegada por la Secretaría de Movilidad de Bogotá, respecto al oficio No. 554 del 30 de marzo del 2022, a través del cual informa sobre el acatamiento y registro de la medida ordenada y que recae sobre el automotor de placas BMS455, en atención a lo cual y previo a emitir pronunciamiento sobre el secuestro del mismo, se requiere a la parte demandante para que indique el lugar de circulación del vehículo objeto de cautela a efectos de emitir el Despacho Comisorio a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE
KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

S.C.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 091** hoy **7 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9e48620df6d8df118678a5938b83ba00f850a1c58b02d953b582b1418eddded**

Documento generado en 06/06/2023 01:13:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>